NIT. 800.005.349-1

INSTITUCION EDUCATIVA MAIPORE
PROCESO DE CONTRATACION MENOR A 20 SALARIOS MINIMOS
BUCARAMANGA
FECHA: Enero 28 de 2026

INVITACION A PRESENTAR PROPUESTAS

CONVOCATORIA DE VEEDORES
La suscrita Ordenador del Gasto convoca a la Ciudadanía para conformar los respectivos comités de Veedurías Ciudadana, a efectos que desarrollen control social sobre la etapa pre-contractual, contractual y post- contractual.

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCION
En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos (1)5601095,(1)5624128, vía fax número telefónico (1) 5658671; línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-91 30 40 ò (1) 560 75 56, correo electrónico, en la dirección: webmasteraaticorrupciòn.gov.co, al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorrupciòn.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 N. 7-27 Bogotá.

JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
Según Artículo 2.3.1.6.3.5. Funciones del Consejo Directivo. Numeral 6º. Del Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015, establece las Funciones del Consejo Directivo debe reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (s.l.m.v.). Reglamentado en Manual de Contratación aprobado para la vigencia.

1. OBJETO DE LA INVITACION:
La Institución Educativa, Seleccionará mediante el presente proceso de contratación la propuesta más favorable para contratar:

Servicio de alojamiento y soporte Software financiero para la institución educativa vigencia 2026

2. .CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:
El contratista deberá cumplir en su totalidad con las siguientes especificaciones técnicas, el contratista que no cumpla con todas las características mínimas solicitadas se considerará como no habilitado:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Servicio de alojamiento Software financiero para la institución educativa Maipore	1

3. .VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:
3.1. PRESUPUESTO OFICIAL.
Para la presente contratación La Institución Educativa cuenta con un presupuesto oficial de acuerdo al estudio de mercado (incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación) por la suma de:

VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1.150.000
VALOR EN LETRAS DE C.D.P.	UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE

El Presupuesto Oficial se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No	26-00002
CODIGO DEL PRESUPUESTO	2.1.2.02.02.008-06
RUBRO DEL PRESUPUESTO	LICENCIA DE USO DE SOFTWARE

3.2. ANALISIS DEL MERCADO
El estudio del mercado para determinar el valor del servicio objeto del presente proceso de selección, fue adelantado por la Por la Pagaduría de la Institución.

De Conformidad con lo anterior, dentro del cual se realizó un análisis de costos del sector tomando como referentes precios del mercado (cotizaciones anexas a la guía ejecutiva), contemplando el valor de los impuestos, retenciones y demás gastos que representa la Contratación con Entidad pública, de lo cual se obtuvo como precio promedio del mercado, la suma de:

UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE

4. FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURIDICA.

4.1. PARTICIPANTES: Para poder participar en el presente proceso de selección objetiva, se requiere ser Persona Natural o Persona Jurídica, nacional o extranjera, y/o Consorcio o Unión Temporal, o cualquier tipo asociativo reconocido por la ley, legalmente capaces que cumplan con las condiciones de participación que se indican en la presente Invitación Pública.

4.2. REQUISITOS HABILITANTES:

4.2.1 ASPECTOS JURÍDICOS DEL PROPONENTE.

- Propuesta económica
- Cedula de ciudadanía
- Certificado de existencia y representación legal cuando el oferente sea una persona jurídica, expedido con una fecha no mayor a 30 dias. La actividad Económica registrada en en dicho certificado debe ajustarse al objeto del contrato a celebrar.
- Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, por parte de la entidad y/o su representante legal, las cuales están contenidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.-
- Certificación y acreditación del pago de parafiscales. Cuando el proponente sea una persona natural deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, tales como salud, pensión. Tratándose de personas jurídicas se debe acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, en los términos señalados por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 828 de 2003
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación que registre que el oferente no posee inhabilidades ni sanciones vigentes.
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de antecedentes judiciales
- Certificado del REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos
- Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Registro Único Tributario expedido por la DIAN. La actividad Económica registrada en el Rut debe ajustarse al objeto del contrato a celebrar.
- Fotocopia de la libreta militar para varones menores de 50 años

PARA PROFESIONALES ADJUNTAR:

- Hoja de vida
- Acreditar Titulo Profesional

DESCUENTOS A PRACTICAR:

Los Descuentos a practicar son los siguiente según el caso:

Estampillas Departamentales - PRO-UIS	2%
Estampillas Departamentales - PRO-HOSPITALES	2%

ORDENANZA 012 DE 2005 (Gobernación de Santander) 10% (sobre estampillas departamentales)

Los descuentos Municipales a que hay lugar

RETENCION EN LA FUENTE A QUE HAYA LUGAR

Retención en Compras declarantes el 2.5%

Retención en Compras no declarantes 3.5%

Retención por Servicios No declarantes 6%

Retención por Servicios Declarantes 4%

RETENCION DE IVA 15%

IMPORTANTE EL COMPONENTE DE LA PROPUESTA QUE CONTENGA LA OFERTA

4.2.2 Se deberá anexar además copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta, certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios del oferente expedido por la Contraloría General de la República, Procuraduría.

4.2.3 Acreditación de la existencia y la representación legal.

Los proponentes que tengan la calidad de personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto social tenga relación directa con el presente objeto contractual, el representante legal de la entidad debe estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección.

En caso que el Representante Legal tenga limitada la facultad para contratar debe presentarse el Acta de Junta de Socios o de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en la cual conste la autorización para proponer, celebrar y ejecutar el contrato por la cuantía determinada en esta invitación y en los estudios previos.

Propuestas Conjuntas: Para el caso de los consorcios o uniones temporales, se debe presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, dicho certificado deberá contener los mimos requisitos establecidos en la presente invitación Publica, el objeto social o actividad comercial de cada uno de los integrantes deberá estar relacionado con el objeto de la presente convocatoria, so pena de rechazo de la propuesta, y el termino de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección.

4.2.4 Documento de constitución del consorcio o unión temporal.

El proponente con la oferta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda a uno u otro, y que contenga como mínimo lo siguiente:

a. Identificación de cada uno de sus integrantes.
b. Designación del representante, sus facultades y limitaciones
c. El objeto del Consorcio o de la Unión Temporal
d. Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e. Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta y un (1) año después de finalizado el contrato objeto del presente proceso de selección.
f. La indicación que ninguna de los integrantes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del Departamento.

En el evento que el Consorcio o Unión Temporal actúe por intermedio de apoderado, a la propuesta deberá acompañarse el poder debidamente autenticado, conferido a quien vaya a representar al consorcio o unión temporal, con facultades amplias y suficientes para obligar al mismo.

Los proponentes consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva a la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

4.2.5 Ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el

Para el caso de las personas jurídicas el representante legal, deberá presentar una declaración en la cual conste que ni el, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral.

4.2.6 Certificación de pagos al sistema de seguridad social y de aportes parafiscales.

El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley.

Para el caso de los consorcios y/o uniones temporales el presente requisito deberá acreditarse de manera individual y cumplir con los requisitos señalados en el párrafo anterior, y en caso de ser persona natural mediante el correspondiente recibo de pago o copia de las planillas de pago, certificado de la contraloría general de la República, Certificado de la procuraduría y certificado de antecedentes judiciales.

5. <u>EXPERIENCIA MINIMA</u>

La experiencia está relacionada directamente con el objeto, alcance y cuantía del contrato a realizar; la cual se podrá acreditar durante la vida jurídica de la empresa y la profesional de la persona natural.

El proponente deberá demostrar experiencia en contratos suscritos con entidades públicos o privadas ejecutados y finalizados, cada uno de los contratos que aporte debe acreditar que su objeto haya sido o que su alcance haya contemplado actividades relacio

En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones o documentación presentada haya sido adquirida en calidad de consorcio o unión temporal; se considerará según el porcentaje de participación, lo que deberá manifestarse expresamente en la propuesta y adjuntar el documento respectivo de la constitución del consorcio o unión temporal que acredito la asociación respectiva.

Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final, o de un documento en el que certifique el cumplimiento a satisfacción.

Dichas certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas e incluir por lo menos la siguiente información:

□□Nombre de la Empresa o Entidad contratante Nombre o razón social de contratista
□□Cargo De la persona que certifica
□□Número del contrato (Para empresas oficiales)
□□Que el objeto certificado se encuentre relacionado con la presente contratación
□□Valor del contrato
□□Fecha de iniciación
□□Fecha de entrega y/o terminación

6. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS : La Institución Requiere contratar:

Servicio de alojamiento y soporte Software financiero para la institución educativa vigencia 2026

Para la ejecución del objeto del presente proceso de selección el contratista debe tener en cuenta lo siguiente:

1.Los proponentes deben cotizar elementos de excelente calidad, de marcas reconocidas a nivel nacional; que cumplan con las especificaciones exigidas por la Institución.

2.Entregar los bienes anteriormente referenciados en las cantidades descritas.

3. El Contratista se compromete a entregar los productos, en la cantidad y calidad que describa en la oferta

7 CRONOGRAMA DEL PROCESO

INDICE	EVENTO	PLAZO	LUGAR
1	FECHA DE INICIO DE PROCESO	Enero 28 de 2026	Oficina de Pagaduría
2	PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA	Se solicita propuestas, con los documentos solicitados en este documento, en original en sobre cerrado, debidamente foliado, serán entregados en la oficina de pagaduría de la Institución hasta las 3:00 pm. del día de cierre de esta convocatoria, que es el día:	Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa
3	FECHA DE CIERRE	Enero 29 de 2026	Oficina de Pagaduría
4	RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUBSANACION	Enero 30 de 2026	Oficina de Rectoría
5	TRASLADO DE EVALUACION DE PROPUESTAS	Enero 30 de 2026	Oficina de Pagaduría
6	PLAZO PARA EVALUAR	Enero 30 de 2026	Oficina de Rectoría
7	ADJUDICACION DEL CONTRATO	Se firma el contrato dentro previa evaluación y se legalizará.	Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa

8. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

Para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación, LA **INSTITUCION EDUCATIVA** estima un plazo, contados a partir de la fecha del acta de iniciación del contrato de 05 dias.

9. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.

LA **INSTITUCION EDUCATIVA** cuenta con el certificado de disponibilidad de Tesorería para atender el gasto que se derive del presente proceso de selección incluido el Impuesto al valor agregado (IVA), así:

UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE

10. FORMA DE PAGO.

La Institución educativa pagara el valor del contrato del objeto contractual, Así: el 100% del valor del contrato a la terminación del contrato previa entrega a entera satisfacción por parte del Supervisor previa la presentación de la correspondiente factura y/o orden de pago, previo recibo a entera satisfacción de la Institución, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva de pago.

11. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a los términos del presente proceso contractual.

Se considera ajustada, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos y el

a) Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad

b) Cuando el Valor Básico total sea superior al 100% del Valor total Oficial indicado en este documento;

c) Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el Proponente, por sí o por

d) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en este

e) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad proponente,

F) Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.

g) Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por el Departamento de Santander respecto de un requisito o documento cuya omisión o deficiencias generen, de acuerdo con la ley, el rechazo de la propuesta.

h) Las propuestas que presenten situaciones, circunstancias, características o elementos que impidan su comparación objetiva con las demás propuestas.

i) Cuando durante el término de evaluación de las propuestas y hasta la fecha de adjudicación del contrato se evidencie que no es veraz la información suministrada en la propuesta relacionada con la validez jurídica de la misma o con cualquiera de los criterios de evaluación.

j) En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento de invitación a ofertar.

12- LUGAR Y FECHA DONDE SE RECIBEN LAS PROPUESTAS.

La propuesta deberá entregarse en fechal:

Enero 29 de 2026

Hora: 3:00 p.m

Lugar: Institución Educativa Dirección: CALLE 23 No 12-56 BARRIO KENNEDY

Oficina: Pagaduria Institución Educativa

13. LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará En la Institución Educativa

14. DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Las propuestas habilitadas técnica y jurídicamente serán ordenadas de acuerdo al menor precio para efectos del orden de elegibilidad. En caso de empate de las mismas se preferirá a quien entregó primero la oferta en el sitio señalado para el efecto dentro de esta invitación.

15. ADJUDICACION

La adjudicación del presente proceso de contratación se hará mediante Resolución motivada, la Resolución de adjudicación.

16. LIQUIDACION.-

El contrato que se suscriba se liquidará de acuerdo con las partes. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por la Institución Educativa.

Atentamente,

EDGAR HERNANDEZ HERNANDEZ
Ordenador de Gasto